



DECRETO ALCALDICIO N° 2040 /

APRUEBA INICIO PROCESO DE LICITACION

REQUINOA,

08 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 209 de fecha 06.09.2022, que solicita autorización para realización de transferencia de fondos al Servicio Agrícola Ganadero (SAG), por concepto de la cancelación de prestación de servicios del organismo público, para la entrega de certificado que acredita la tala de árboles protegidos, por un monto total de \$89.394.- Exento de IVA.

Las Cartolas de Detalle de Prestación de Servicios N°1841568, N°1841573, y N°1841583 de fecha 05.09.2022, emitidas por el SAG.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE transferencia de fondos al Servicio Agrícola Ganadero (SAG), por concepto de la cancelación de prestación de servicios del organismo público, para la entrega de certificado que acredita la tala de árboles protegidos, por un monto total de \$89.394.- Exento de IVA

IMPUTESE gasto a la cuenta 215.22.11.999 "OTROS" (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/MMM/jccm.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Mercado Publico (1)
Archivo